

EXTIENDE PLAZO PARA PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL DE EXTENSIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (PDTI) SEGÚN INDICACIONES DECRETO EXENTO N°002324.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 002610 /

COLLIPULLI, 27 NOV 2020

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
4. La Ley 21.192 del 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 003578 del 24 de diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2020.
6. El Decreto Alcaldicio N°002562, de fecha 22 de octubre de 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli.
7. El Decreto Alcaldicio N°010011, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de Collipulli.
8. El Decreto Alcaldicio N°001593, de fecha 18 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Collipulli.
9. El Certificado de Acuerdo de Concejo N°110-10 aprobado en sesión ordinaria N°10 de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba modificación al Convenio del Programa Desarrollo Territorial Indígena.
10. El Decreto Exento N° 962, de fecha 03 de abril de 2020, que aprueba modificación al convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI (PDTI).
11. El Memorándum N°100, de fecha 26 de octubre 2020, que solicita se lleve a cabo el proceso de llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de profesional de extensión de la unidad territorial de la comuna de Collipulli- Dirección Desarrollo Comunitario - Unidad de Desarrollo Económico Local- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
12. Memorándum N°111 de fecha 26 de noviembre de 2020, que solicita ampliar plazo para presentar antecedentes para proveer el cargo de profesional de extensión de la unidad territorial.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Collipulli, requiere realizar un llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de **profesional de extensión de la unidad territorial de la comuna de Collipulli**- Dirección Desarrollo Comunitario - Unidad de Desarrollo Económico Local- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), el cual fue publicado con anterioridad, que por motivos de una baja cantidad de postulantes no se pudo concretar el proceso para conformar una terna, se requiere llamar nuevamente a postulación según se indica.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a presentar antecedentes para el cargo de **profesional de extensión de la unidad territorial de la comuna de Collipulli**– Dirección Desarrollo Comunitario - Unidad de Desarrollo Económico Local- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI):

CANTIDAD DE VACANTES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RENDA BRUTA	REQUISITOS GENERALES
01	Profesional de Extensión	\$1.786.505	<p>Título profesional de una carrera de diez semestres mínimos de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste.</p> <p><u>Área de estudio:</u> Silvoagropecuaria, de preferencia Médico Veterinario.</p> <p>Acreditar una experiencia profesional mínima de 1 año o más en una entidad pública, específicamente en Programas Municipales.</p> <p>Disponibilidad de Movilización.</p>

2. **APRUEBESE**, la extensión de plazo de 5 días hábiles administrativos para las bases del llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de **profesional de extensión de la unidad territorial de la comuna de Collipulli**– Dirección Desarrollo Comunitario - Unidad de Desarrollo Económico Local- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), que se adjuntan.
3. **VALÍDESE**, las postulaciones realizadas por los candidatos en el primer llamado, quienes no tendrán la obligación de volver a realizar la postulación.
4. **INFÓRMESE**, en el caso de no existir más postulaciones, se confeccionará una propuesta de candidatos idóneos al Sr. Alcalde de la Comuna, con las postulaciones que se cuente a la fecha de cierre del proceso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LJM/MLLR/jcl

DISTRIBUCIÓN:

-OFICINA DE PARTES (1)
-SECRETARIA MUNICIPAL (1)
-RECURSOS HUMANOS (2)